

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8318 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 129/2019, con NIG 1101242120190000952 por Auto de 14 de febrero de 2019 se ha declarado en concurso voluntario Abreviado al deudor JOBIAL 14, S.L., con CIF n.º B72265614 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Edificio Nuevo Centro, local 5-3, bloque 5, planta baja, CP 11202 Algeciras (Cádiz).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Salvador Calderón Capilla, con domicilio postal en Plaza Arenal, n.º 2, planta 5, de Jerez de la Frontera y dirección electrónica: bufetecalderonabogados@hotmail.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódico/s

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190009790-1